5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2262] [11L/5300-2263] [11L/5300-2265] [11L/5300-2266] [11L/5300-2267] [11L/5300-2268] [11L/5300-2269] [11L/5300-2270] [11L/5300-2271] [11L/5300-2298] [11L/5300-2299] [11L/5300-2345] [11L/5300-2348] [11L/5300-2352] [11L/5300-2358] [11L/5300-2362] [11L/5300-2394] [11L/5300-2395] [11L/5300-2396]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2265]

RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN, ALQUILER O CESIÓN DEL MAMÓGRAFO DIGITAL CON TECNOLOGÍA DE TOMOSÍNTESIS INCORPORADO A LA UNIDAD MÓVIL DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"La dotación de personal técnico del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama está constituida fundamentalmente por Técnicos/as Superiores en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (TER), responsables de la realización de las mamografías en las distintas unidades de exploración del programa.

Previamente, la dotación era de 9 TER distribuidas en las diferentes unidades de exploración (Laredo, Sierrallana, Unidad Móvil y Vargas). Una de las TER, en liberación sindical. Desde el 1 de enero de 2026 se han producido los siguientes refuerzos y variaciones:

• Hospital de Laredo: incorporación de 1 TER (nombramiento por acumulación de tareas). En tramitación la creación de una plaza destinada al programa

• Gerencia Sierrallana-Tres Mares: incorporación de 1 TER (nombramiento por acumulación de tareas). En tramitación la creación de una plaza destinada al programa.

• HUMV/Programa: nombramiento de 4 TER, 1 para cobertura de vacaciones e incidencias y 1 TER en sustitución de una profesional adscrita al programa por liberación sindical; y refuerzo adicional de 2 TER desde el 1 de julio.

El personal técnico de nueva incorporación al Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama, realiza un periodo de formación y adaptación práctica previo al desarrollo autónomo de la actividad, que incluye mínimo dos semanas de acompañamiento con personal experimentado y un posterior periodo de inmersión, manteniéndose inicialmente el trabajo en parejas. Previo al inicio de la actividad de la nueva Unidad Móvil se realizó una sesión presencial en el camión con las TER del programa para conocer las características y el uso del mamógrafo, formación en su horario laboral.

La avería grave del mamógrafo de la Unidad Móvil de Mamografía del Programa supuso la adquisición de un nuevo mamógrafo. Dado que la adquisición e instalación del nuevo equipo definitivo requería un periodo de tiempo para garantizar la continuidad de la actividad del programa, se realizó una contratación de emergencia, al amparo del artículo 120 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, mediante el renting de una Unidad Móvil de Mamografía equipada con un mamógrafo digital con tecnología de tomosíntesis."